



UNAP

Facultad de Enfermería

RESOLUCIÓN DECANAL N° 038-2022-FE-UNAP

Iquitos, 28 de febrero de 2022

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto, el Oficio n° 031-2022-UNAP-FE-CGT, presentado por la Dra. Luz Avelina CUBAS DE PACHECO – Presidenta (e) del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Enfermería, quien da a conocer que la Tesis “**INTERVENCIÓN EDUCATIVA SOBRE LAVADO DE MANOS COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN DEL COVID-19 EN COMERCIANTES DEL MERCADO BELÉN DE IQUITOS 2021**”, a cargo de la tesis WENDY STASY JENIFER SINARAHUA MORI, fue aprobado para su sustentación, y habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, por lo que solicita la resolución decanal autorizando la sustentación de la tesis en la fecha jueves 17 de marzo del 2022, a las 16:00 horas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal n° 013-2021-FE-UNAP, de fecha 19 de enero del 2021, se aprobó el **Plan de Tesis: “INTERVENCIÓN EDUCATIVA SOBRE LAVADO DE MANOS COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN DEL COVID-19 EN COMERCIANTES DEL MERCADO BELÉN DE IQUITOS 2021”**, presentado por la tesis WENDY STASY JENIFER SINARAHUA MORI, asimismo se autorizó su ejecución y se reconoció a la Lic. Enf. Zulema SEVILLANO BARTRA, Dra. y al Ing. Ind. Saul FLORES NUNTA, Dr., como asesores del Plan de Tesis.

Que, mediante Resolución Decanal n° 311-2021-FE-UNAP, de fecha 21 de octubre del 2021, se reconoció al **Jurado Calificador y Dictaminador del Informe Final de la Tesis “INTERVENCIÓN EDUCATIVA SOBRE LAVADO DE MANOS COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN DEL COVID-19 EN COMERCIANTES DEL MERCADO BELÉN DE IQUITOS 2021”**, presentado por la bachiller WENDY STASY JENIFER SINARAHUA MORI, a las siguientes profesionales: Lic. Enf. Carmen DIAZ DE CÓRDOVA, Dra. (Presidenta), Lic. Enf. Elsa REYNA DEL AGUILA, Dra. (Miembro) y Lic. Enf. Zulema ORBE GAVIOLA DE MIRANDA, Mgr. (Miembro).

Que, la bachiller antes mencionada ha cumplido con las normas académicas, por lo que teniendo en cuenta lo expuesto es procedente autorizar la sustentación de la tesis;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 y el EUNAP, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, sustentación de la Tesis: “**INTERVENCIÓN EDUCATIVA SOBRE LAVADO DE MANOS COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN DEL COVID-19 EN COMERCIANTES DEL MERCADO BELÉN DE IQUITOS 2021**”, presentado por la tesis WENDY STASY JENIFER SINARAHUA MORI, la misma que se realizará en **forma virtual** el día y hora que se indica:

Día : Jueves 17 de marzo del 2022

Hora : 16:00 horas

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER, a los miembros del jurado calificador y dictaminador conformado de la siguiente manera Lic. Enf. Carmen DIAZ DE CÓRDOVA, Dra. (Presidenta), Lic. Enf. Elsa REYNA DEL AGUILA, Dra. (Miembro) y Lic. Enf. Zulema ORBE GAVIOLA DE MIRANDA, Mgr. (Miembro).

ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR, que la sustentante deberá presentar los requisitos para obtener el Título Profesional, así como, el empastado de la Tesis acorde a los lineamientos del repositorio nacional y Reglamento de Grados y Títulos de la UNAP, aprobado con Resolución del Consejo Universitario n° 101-2018-CU-UNAP.

ARTÍCULO CUARTO: AUTORIZAR, a la Secretaría Académica y a la Unidad de Investigación cumplir con lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana


Mgr. Josefa CÁRDENAS URBINA
Secretaria Académica (e)